



SUBCOMISIÓN PARITARIA - MESA DELEGADA Ministerio de Economía Comercio y Empresa

Reuniones 21-22 febrero de 2024

ASUNTOS MAS IMPORTANTES TRATADOS

Nueva configuración Ministerial. Seguimos sin Real Decreto de estructura ministerial.

Como ya decíamos en diciembre estamos en un nuevo Ministerio de Economía del que solo sabemos vagamente como se va organizar, por un decreto de creación y por informes de prensa y mensajes verbales de Recursos Humanos, según la Subdirección General de RRHH, se producirá un incremento neto de personal de unas 400 personas, teniendo en cuenta los efectivos que llegan/llegarán de Industria y los que se van a Transformación Digital, aunque todavía quedan dudas sobre algunas Subdirecciones, sus competencias, y en definitiva la organización del Ministerio.

Este incremento de personal corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio al completo, pero hay que analizar el personal de los servicios comunes que será objeto de negociación entre todos los Ministerios implicados.

Consecuencias, no hay intranet para Comercio, no están aseguradas las transferencias de crédito, estamos sopesando sobre Formación en lo referido a cuándo/cómo se puede acceder vía intranet, Acción Social, Productividad presente y la que viene o se nos va a los demás Ministerios, seguros del personal, accidentes, de responsabilidad civil y contable, fechas de renovación y puesta en vigor, temas de personal del exterior, medios técnicos e informáticos, las RPT están sesgadas, con parte del personal de Comercio en documento aparte.

Queda todavía y llegamos a marzo sin saber como queda: el personal de RRHH (general y propio de todo el Ministerio, el de Oficialía Mayor, el de informática e incluso el de contrataciones privadas. Un cambio Ministerial que supone, en un principio, retrasos en todos los aspectos para el que se cambia, sin poder saber si a futuro será mejor o peor.

Incidencias y seguimiento de la gestión ordinaria, cuestiones pendientes de Jefaturas y Transformación Digital, complementos de puesto de personal laboral

La conclusión de la OEP está pendiente de la asignación de complementos por la Comisión Paritaria (la parte de la Administración). Ya no se trata de los problemas descritos con anterioridad, sino que el resto de la Administración: Función Pública y Costes de Personal, no son precisamente unos virtuosos de la presteza, ni tampoco destacan por cumplir sus obligaciones con **eficacia, economía y celeridad**, cumpliendo el artículo 103 de la Constitución. Se puede decir que no hay mayor eternidad que el presente (Umbral).

Actualmente están regularizados los complementos de los puestos que aprobó en su día la Comisión paritaria del Convenio Único. Del resto, vacantes, ocupados con posterioridad a 1.1.22 y personal temporal aun albergamos dudas de que se hayan

puesto al día. Los de Comercio parece que serán tramitadas por Industria (no hay certeza absoluta) pero todavía están por darle formato definitivo y ser aprobadas por la subcomisión correspondiente

Estabilización de personal laboral. Concluida y publicada la adjudicación de plazas.

Productividad personal laboral. Debemos y podemos reunificar la productividad en un solo acuerdo, con Comercio e ICAC. Por tanto debemos contar también con la partida del personal de Comercio que se integra en Economía y trataremos no solo que no disminuyan las cantidades, sino que se incrementen lo máximo posible.

Jubilaciones parciales. Siguen su curso con relativa normalidad. Se dispone del cupo de contrataciones que permite Función Pública.

Subida del 0,5. Se abonará en la nómina de marzo, no es seguro para Comercio.

ASUNTOS MAS IMPORTANTES TRATADOS EN MESA DELEGADA

Cambio Ministerial

Nos remitimos a lo descrito en el apartado al principio de esta hoja informativa, que se expuso en la reunión de la Subcomisión Paritaria, aunque señalamos lo siguiente:

Hasta tanto no haya un foro de negociación en el Mº de Transformación Digital se pide que invite a la Mesa Delegada de Economía a la Subdirectora de RRHH de dicho Ministerio. Desde CCOO preguntamos por la Acción Social del personal de Comercio.

En cuanto a los presupuestos urge la transferencia a Economía de los fondos proporcionalmente al número de trabajadores que se traspasan. Determinando el montante de productividad y horas extras propias y traspasadas a Transformación Digital.

Por lo que respecta a los atrasos derivados de la subida de PIB, en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, pactado por CCOO y UGT con Función Pública, el 0,5 %, lo que decíamos antes, se espera pagar en nómina de marzo, con la actualización y atrasos. Para el personal que haya cambiado de Ministerio nos indica RRHH que han preguntado a Costes si se puede evitar solicitarlo individualmente por cada interesado.

Y la subida obligatoria pactada en el mismo Acuerdo con CCOO y UGT, es decir la subida del 2 % de 2024 cuando se disponga por una norma habilitante o por la posibilidad de reflejarlo y habilitarlo legalmente en los PGE de 2024. Y aún más *“Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022 a 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 a 2024 (...) se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%.* Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024. **Esto está por ver a fin de 2024.**

La aplicación de los nuevos niveles mínimos y máximos de funcionarios establecidos en el RD 6/2023, Disposición Transitoria 6ª, que **se efectuará de oficio**, mediante la modificación de RPT por la CECIR.

Grupo o subgrupo	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1.	24	30
Grupo A2.	20	26
Grupo B.	18	24
Grupo C1.	16	22
Grupo C2.	14	18

Si precisáis más información podéis dirigiros al correo que aparece al pie de la nota informativa, ofrecimiento extensivo al personal de Comercio y como siempre el destinado en Transformación Digital, INE, ICAC, etc.

SEGUIREMOS INFORMANDO



CC OO
primer sindicato
de las
**Administraciones
Públicas**

CC OO
servicios a la ciudadanía
administración general del estado

EN TU LUCHA DIARIA